

infección

va, pijamas y todo tipo de indumentaria deportiva, que nos permite optar por una alternativa económica diferente", manifestó.

Finalmente, Bolívar Jumbo, alcalde, refirió "esta no es una clausura sino es el inicio de un proyecto grandioso que empezó con la capacitación a ustedes, para llevar adelante este tipo de decisiones que benefician al cantón".

(Justifica con la documentación que corre de fs. 3 a 8, se dispone que se la cite por la prensa local, en la forma establecida en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos; previéndole que, en caso de renuencia, se resolverá en rebeldía; a la misma que se le deberá advertir, también, la obligación de señalar casilla judicial en esta localidad y correo electrónico para ulteriores notificaciones. Con ese fin, la señora Secretaria procederá a conferir el extracto pertinente. Agréguese al proceso la documentación aparejada con la demanda.- Téngase en cuenta la cuantía, casilla judicial y correo electrónico señalados por el compareciente.- NOTIFIQUESE" F) Dr. Víctor Alberto Bumeo Herrera, Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja". Lo que comunico para los fines de ley.- Lo Certifico.- Loja, 19 de Abril de 2013. - LA SECRETARIA Dra. Carmen Luisa Paladines Criollo. SECRETARIA

86023



BANCO NACIONAL DE FOMENTO LOJA
LIBRETA EXTRAVIADA

Se pone en conocimiento del público que el Banco Nacional de Fomento de LOJA, procederá anular la cartilla vigente de la Cta. de Ahorros No. 400383932-5 a nombre de Ángel Virgilio Naula Chacón.

FIRMA AUTORIZADA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LOJA
85820

**COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO VICENTINA "MANUEL"**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE RAMAGOVAL CÍA. LTDA.

La compañía **TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE RAMAGOVAL CÍA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero Suplente del Cantón LOJA**, el 12/06/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.L.13.183

- 1.- DOMICILIO: Cantón LOJA, provincia de LOJA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...ETC.

Loja, 21 JUN. 2013

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

86020